

*Alcaldía de Pereira*  
*Secretaría de Educación Municipal*  
**Institución Educativa**

R1.1-R1.1.6

Nit: 891401480-6 Código DANE: 166001002339

Pereira, 7 de Marzo de 2016

0 0 0 0 5 3

Doctora  
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ  
Directora Prestación del servicio Educativo  
Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
Ciudad

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **10789-2016**  
Fecha: 08/03/2016-09:34:18  
Recibido por: SANDRA MULEVA BÉNICOURT ARTISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

ASUNTO: Solicitud Horas Extras

Cordial Saludo

Atentamente estamos solicitando autorización para cubrir horas extras para el Docente:

-Área Sociales: Solicitud 22 Horas Extras semanales, para cubrir Comisión del Docente Silvio Restrepo Marín con Resolución N. 715 del 1 de Marzo de 2016.

Cordialmente,

  
FANY TORO BEDOYA  
Rectora

Proyecto Carolina A.



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 715 de

01 MAR 2016

Por el cual se concede a un docente, comisión para desempeñarse en un cargo de libre nombramiento y remoción.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012, delegó en el Secretaria de Educación del Municipio de Pereira, entre otras funciones, la de otorgar, permisos; licencias y en general todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP -, entre los que debe entenderse la emisión de los actos administrativos que otorga comisiones de estudios a dichos funcionarios;

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, las comisiones pueden ser, entre otras, para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

Que en conformidad con el Capítulo VII del Decreto 2277 de 1979 contempla las situaciones administrativas en que pueden encontrarse los docentes al servicio oficial, entre otras en el artículo 66 consagra las Comisiones y preceptúa que "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical

Que el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, se desempeña como docente en propiedad en el área de "Ciencias Sociales", en el establecimiento educativo "Inem Felipe Pérez", en el Municipio de Pereira, según Resolución 2942 del 03 de Julio de 2015;

Que mediante resolución 052 del 22 de febrero del 2016, el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, fue nombrado en el cargo de libre nombramiento y remoción, de JEFE DE OFICINA JURÍDICA CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al turismo, para el cual mediante oficio según radicado 8513 del 24 de febrero de 2016, solicita se le otorgue comisión para desempeñarse en el cargo antes relacionado, por lo que en razón a las normativas antes citadas, se hace necesario acceder a lo solicitado;

Que en merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder Comisión al señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, vinculado como educador en propiedad, en el área de "Ciencias Sociales", en el establecimiento educativo "Inem Felipe Pérez", en el Municipio de Pereira, para desempeñarse en el cargo de libre nombramiento y remoción, de JEFE DE OFICINA JURÍDICA CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al turismo según resolución 052 del 22 de febrero del 2016.

ARTÍCULO 2º.- La comisión otorgada por el presente acto administrativo se hará por el término de tres (3) años, y/o antes, cuando así lo decida el ente nominador o el funcionario comisionado, para el cual el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, deberá reintegrarse a su sitio de trabajo.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	10789
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FANY TORO BEDOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

